

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".**

# **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Programa anual de Trabajo**

**Noviembre 2024 – Septiembre 2025**

## PRESENTACIÓN

México vive momentos estelares de su vida política. El arribo al Gobierno de la República del Lic. Andrés Manuel López Obrador, respaldado por el Movimiento de Regeneración Nacional morena, marca un antes y un después en la historia de nuestra gran Nación. Los añejos anhelos de democracia, justicia social, progreso, desarrollo y atención a los sectores más vulnerables de la sociedad mexicana, caracterizada por una enorme desigualdad provocada por más de cuatro décadas de gobiernos neoliberales empezaron a encontrar una luz de esperanza.

Tenemos claro que esta histórica decisión del pueblo mexicano que se manifestó en las urnas de manera pacífica en el año 2018, fue el resultado de muchos años de la lucha social emprendida por hombres y mujeres valerosos desde mediados del siglo XX, en los que muchos ofrendaron hasta sus vidas para demandar el fin del régimen autoritario y corrupto.

Fue, sin duda una conquista ciudadana, desde la trinchera que a cada quien y a cada uno le correspondió dar la batalla por mejorar las condiciones de vida de la inmensa mayoría del pueblo de México. Es decir, lo ocurrido hace seis años fue el corolario de un proceso largo de constante lucha de hombres y mujeres con convicción, contra gobiernos prepotentes y represores.

El país apoyó decididamente el proyecto Alternativo de Nación que enarbolaron el Lic. López Obrador desde que era candidato opositor, quien, con mucha congruencia política, basado en la austeridad republicana, el combate a la corrupción y el nuevo humanismo mexicano, cumplió a cabalidad sus grandes compromisos, por lo que hoy decimos con mucha certeza que la ruta a seguir es el camino de la Cuarta Transformación de la vida pública de la nación, que se iniciara en esa etapa.

La importancia de reiterar este momento registrado en la memoria histórica del país, en el que sin duda muchos de nosotros participamos como activistas o líderes de esta gran causa social y política donde sostuvimos siempre la bandera por un cambio verdadero, es para tener claro que el conservadurismo no descansa. Obligándonos a estar en todo momento, a la altura de las exigencias ciudadanas para legislar, gestionar y estar siempre en territorio, muy cerca de la gente.

Los reaccionarios nos acechan permanentemente y nunca desistirán en su búsqueda de recuperar el poder político para volver por sus fueros y privilegios, tampoco renunciarán a su papel opositor, rechazando sistemáticamente toda propuesta de beneficio social a favor del bienestar de la gente. Por lo que la unidad en torno a la Cuarta Transformación es fundamental para la continuidad del proceso transformador. No debemos confiarnos. Hay que seguir trabajando incesantemente. El reto es consolidar lo hasta hoy conquistado con el apoyo ciudadano.

Por ello las reformas constitucionales propuestas por el ex Presidente Andrés Manuel López Obrador que no se pudieron concretar debido a que el Movimiento de Regeneración Nacional, en ese momento, no contaba con mayoría calificada en el Congreso de la Unión y que la oposición reaccionaria siempre descarriló, debemos respaldarlas absolutamente ahora que se construye el segundo piso de la Cuarta Transformación y se destierren las reminiscencias del régimen neoliberal corrupto. Porque ello significará el respaldo total e incondicional al nuevo liderazgo que representa la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, la primera presidenta en la historia de México.

Así Oaxaca, debe estar en la primera fila de la batalla a favor de las decisiones que impacten de manera positiva en la población, por lo que esta LXVI Legislatura del Congreso Libre Y Soberano del Estado de Oaxaca, estará validando las reformas constitucionales sancionadas por el Congreso de la Unión, que vayan acorde a los planteamientos que consoliden el Segundo Piso de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México y al Gobierno de la Primavera Oaxaqueña.

De igual manera se armonizarán las leyes reglamentarias emanadas de los cambios constitucionales, previo análisis del asunto para su adaptación a la Constitución Local, reconociendo puntualmente las realidades y el contexto sociocultural muy característica de nuestra entidad, en los que promoveremos tomar en cuenta los puntos de vista de conocedores y especialistas de cada temática en un ejercicio de parlamento abierto y de consulta al pueblo. Si bien es cierto que no nos desligaremos de los sucesos y definiciones en materia legislativa que ocurran en el contexto nacional, debemos hacer mayor énfasis en nuestras contribuciones específicas, vinculadas a los temas de carácter educativo, científico y de innovación tecnológica, que nos corresponde a partir de las comisiones asignadas por esta LXVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Los retos están a la vista, no tenemos derecho a fallarle a la gente que depositó la confianza en nosotros. Para lo cual, en la asignatura educativa, será fundamental la participación de las maestras, los maestros, los padres y madres de familia, el alumnado y las autoridades para lograr los cambios y las transformaciones que se demandan en esta materia.

Poniendo especial énfasis en la construcción de una nueva legislación educativa de avanzada, que recoja el sentir del magisterio tomando en cuenta sus propuestas, y se logre una ley armonizada con las leyes secundarias reglamentarias, que nos permita avanzar hacia el reordenamiento del Sistema Educativo Estatal, pensando siempre en mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes oaxaqueños.

Apoyar desde nuestros espacios de discusión una propuesta pedagógica transformadora que recupere los saberes y conocimientos de nuestros pueblos originarios y comunidades, tomando en consideración esencialmente su riqueza histórica, cultural y natural. Oaxaca en el concierto mundial destaca por esa pluridiversidad cultural, por lo que es obligación nuestra impulsar las acciones necesarias para su preservación y difusión. Pero también, pugnaremos por una

educación incluyente, inclusiva y libre de sexismo, que ayude a romper con los estereotipos y la discriminación, así como a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

Así como el aspecto educativo estará en nuestra agenda permanente, se dará mismo tratamiento a los rubros de ciencia e innovación tecnológica, que son herramientas fundamentales para no desvincularnos de un mundo globalizado que ha roto las fronteras de la comunicación y mantenernos como sociedad, en sintonía con los avances científicos y tecnológicos, cuyo avance es vertiginoso.

El presente Plan de Trabajo de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, busca sentar las bases de las acciones sustantivas que darán forma a ésta en el primer año de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso.

Tenemos el compromiso supremo de velar por el interés superior de las niñas y niños, adolescentes y jóvenes del Estado de Oaxaca, para garantizar una educación con valores, sentido crítico y una amplia visión con perspectiva humanista.

Los trabajos que se enmarcan dentro de esta Comisión siempre velarán por un enfoque de género, integral, plural y democrático que busque la transformación profunda de la educación en el Estado de Oaxaca.

Uno de los pilares fundamentales para la construcción de este plan de trabajo será el diálogo constante y permanente con las autoridades educativas, pero sobre todo, reiteramos, con los padres de familia, con el magisterio oaxaqueño, con las y los estudiantes y con la sociedad en general para que juntos podamos construir un marco jurídico fortalecido que permita una perspectiva educativa con identidad y sentido propios, que rescaten los conocimientos y saberes comunitarios, y que, el distintivo sea la pluralidad de ideas, valores, tradiciones y costumbres de este gran mosaico cultural que representa el maravilloso estado de Oaxaca.

## OBJETIVOS GENERALES

Conocer de los asuntos que surjan de la coyuntura política nacional y estatal, dada la dinámica de profunda transformación social que se impulsa en el país, que tienen como objeto consolidar los programas sociales, los proyectos de infraestructura y otros de interés público para bienestar de la gente, así como el fortalecimiento de las nacientes instituciones gubernamentales, con el propósito de darlos a conocer y difundirlos ante la opinión pública. Dotarlos de un marco jurídico adecuado para su concreción, funcionamiento y cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, aprobando la inclusión de dicho articulado en la Carta Magna, en el contexto de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México tomando en cuenta su dinámica actual de consolidación ascendente.

Promover la identidad colectiva y la toma de decisiones basados en el diálogo interno, el análisis y discusión de la temática en turno, en un marco de respeto mutuo entre legisladores, reconociendo la pluralidad de ideas, como parte del ejercicio de la democracia y la impronta de este cuerpo legislativo.

Impulsar leyes, puntos de acuerdos y reglamentos que impacten de manera positiva en alguna cuestión de máximo interés para la ciudadanía en general o algún sector de la población en particular; sobre temas o aspectos diversos que integran el amplio espectro de la vida social y comunitaria de nuestro Estado de Oaxaca.

Fortalecer el enfoque social-comunitario del Gobierno de la Primavera Oaxaqueña, como agentes de gestión directa, en nuestro carácter de representantes populares para escuchar y retomar las demandas más sentidas de la gente, en el ámbito de la demarcación territorial que a cada uno le corresponde con el propósito de canalizarlas debidamente, hasta lograr la solución correspondiente.

Armonizar las leyes locales con los ordenamientos jurídicos superiores para garantizar un marco legal consistente, que permita a nuestra entidad oaxaqueña estar acorde a los cambios constitucionales que se hayan aprobado por la mayoría calificada en el congreso de la unión y de ser necesario impulsar un nuevo constituyente para Oaxaca.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Garantizar el acceso a la educación, el conocimiento de la ciencia y la innovación tecnológica, para ofrecer el servicio en todos los rincones del estado.

Erradicar el analfabetismo y desarrollar actividades con la participación interinstitucional con el objetivo de fomentar la lectura en forma sistemática,

Marco legal adecuado a la realidad estatal y armonizado con las leyes reglamentarias federales en materia educativa que se construya mediante una comisión tripartita: Poder Ejecutivo, Legislativo y la representación magisterial.

Promover la implementación de una educación con perspectiva de género, libre de sexismo que garantice a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, principalmente indígenas, afroamericanas y con discapacidad a potenciar su desarrollo integral en igualdad de condiciones.

Mediante la gestión eficaz, promover el mejoramiento de las condiciones de infraestructura elemental para los estudiantes, dado el rezago que aún prevalece en este rubro.

Impulsar el reordenamiento del Sistema Educativo estatal a partir de un diagnóstico que se lleve a cabo en forma bilateral, para un manejo adecuado y transparente de los recursos humanos en las escuelas de todos los niveles educativos.

Crear las condiciones necesarias para detonar la ciencia, la tecnología y la innovación con capital humano que reconozca las realidades del contexto regional y comunitario de nuestro estado.

**FUNDAMENTO LEGAL**  
**LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**OAXACA**

**ARTÍCULO 63.** Para el estudio de los asuntos, se nombrarán comisiones cuyo principal objetivo será la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de contribuir al cumplimiento de las atribuciones y obligaciones constitucionales y legales del Congreso. La organización y funcionamiento de dichas comisiones se regulará de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento.

**ARTÍCULO 66.** Las comisiones permanentes, tendrán las obligaciones siguientes:

- I. Resolver todos los asuntos que le sean turnados, en un plazo no mayor a treinta días hábiles; tratándose de los informes anuales de los órganos autónomos, las comisiones permanentes contarán con un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción, para emitir el dictamen respectivo, teniendo como base para dictaminar, el programa operativo anual de cada Órgano Autónomo, pudiendo prorrogar el plazo hasta por 15 días más, cuando la naturaleza del caso lo requiera.
- II. Elaborar su programa de trabajo.

**REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**  
**OAXACA**

**ARTÍCULO 26.** Las determinaciones de las comisiones serán válidas siempre que estén suscritas, por lo menos, por tres de sus integrantes.

Las comisiones se reunirán cuando menos, dos veces al mes, aun en los períodos de receso del Congreso. De considerarse necesario, las reuniones y sesiones de las Comisiones podrán realizarse de forma virtual, mediante el uso de las herramientas tecnológicas disponibles que garanticen la eficacia y legalidad de los actos.

**ARTÍCULO 27.** Son atribuciones del presidente de cada Comisión:

- I. Presidir y conducir las sesiones y reuniones;
- II. Convocar a las sesiones ordinarias de la Comisión con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas, y a sesiones extraordinarias con veinticuatro horas de anticipación, salvo casos de urgencia que podrá citarse hasta con doce horas de anticipación. Lo mismo se observará para el caso de las convocatorias a reuniones de trabajo de la Comisión.

**ARTÍCULO 42.** El Congreso contará con las comisiones permanentes previstas en el artículo 65 de la ley, las que analizarán y dictaminarán las iniciativas que deriven de su denominación, y las que les correspondan dentro del ámbito de su competencia, en concordancia con las Dependencias, y Entidades de la Administración Pública Estatal y los Órganos Constitucionales Autónomos.

Las comisiones permanentes podrán aumentarse o disminuirse a juicio de la Legislatura.

Las comisiones tendrán las siguientes obligaciones y atribuciones:

...

XII. Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; le corresponde el dictamen y conocimiento de los siguientes asuntos:

- a. La legislación en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;
- b. Solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones educativas;
- c. Analizar y proponer a las autoridades competentes los procesos que hagan posible la definición de prioridades, asignación y optimización de recursos del Gobierno Estatal y Federal para la ciencia y la tecnología;
- d. Solicitar a las instancias administrativas competentes acciones y políticas en materia de ciencia y tecnología, y;
- e. Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o los Acuerdos Parlamentarios y las que correspondan a su denominación.



**INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**



**DIP. MARIA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
PRESIDENTA**



**DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE**



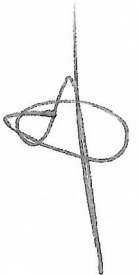
**DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO  
INTEGRANTE**



**DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**



**DIP. OLIVER LÓPEZ GARCIA  
INTEGRANTE**



## VALORES

Respetar en todo momento los Derechos Humanos de las personas, sin distinción de raza, sexo, religión e ideología política; combatir la discriminación y la violencia en todas sus manifestaciones, exaltando en todo momento la dignidad del ser humano.

Respaldar totalmente las iniciativas, acciones y medidas impulsadas por la Cuarta Transformación en su Segunda Fase o Segundo Piso, se consolide y logre mantener el apoyo de la ciudadanía.

Solidarizarse con la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, en su posición de defensa de nuestra soberanía nacional, ante cualquier gobierno extranjero que pretenda vulnerarla.

Fortalecer la unidad de la alianza estratégica entre los partidos de la coalición que impulsan la Cuarta Transformación. Es importante reconocernos como organizaciones con una definición política propia y principios básicos, pero que coincidimos en la lucha por seguir con el cambio verdadero en nuestro país.

Promover la identidad colectiva en la comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Que se consolide el trabajo colaborativo basado en un permanente diálogo entre cada uno de sus integrantes.

Impulsar ante la sociedad valores morales universales como la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad, pero también, como una característica propia de nuestras culturas ancestrales: la reciprocidad, que es la ayuda mutua.

Promover la educación incluyente y no sexista.

Esta Comisión permanente tiene la claridad de trabajar bajo los principios de la cuarta transformación: No mentir, no robar y no traicionar; sustentados en el nuevo humanismo mexicano y la prosperidad compartida que propone nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo.

## LÍNEAS DE ACCIÓN

Promover la construcción de una nueva Ley Estatal de Educación con la participación de maestras, maestros, padres y madres de familia y autoridades.

Legislar a favor de la ciudadanía, promoviendo iniciativas que tengan como propósito central el bienestar de la gente.

Impulsar que el patrimonio histórico, cultural y natural de Oaxaca, a través de acciones educativas, basadas en la realidad contextual de pueblos y comunidades, sea el eje transversal de un modelo pedagógico propio, enmarcado en los planes y programas de estudio que impulsa la federación.

Mantener contacto permanente con la ciudadanía a través de asambleas informativas periódicas y llevar a cabo una política de gestión que logre canalizar sus inquietudes ante quienes sean de la competencia oficial o gubernamental para resolver de manera favorable el caso o tema de que se trate.

Acciones legislativas para contribuir en el ámbito de nuestra competencia, a la solución de problemas inherentes al sector educativo, que contribuyan a mejorar el ámbito profesional y pedagógico.

Realizar eventos cívicos en fechas conmemorativas de acontecimientos históricos locales o por resaltar las aportaciones de oaxaqueños destacados.

Organizar y realizar el Certamen Nacional de oratoria "Benito Juárez García"

En el marco del Programa para la Región del Istmo de Tehuantepec, principalmente la puesta en marcha de los cuatro polos de desarrollo para el bienestar, crear áreas de oportunidad para las personas jóvenes que aspiran a una formación profesional, a efecto de ser considerados en la demanda de mano de obra especializada.

Promover eventos estatales y regionales que reivindiquen el uso correcto de nuestras lenguas originarias, descartando la figura del concurso y promoviendo la compartencia de trabajos diversos, expuestos en lenguaje oral y escrito.

## Programación de Reuniones Ordinarias

En términos del Artículo 27, fracción I, II, y III del Reglamento Interior de Congreso Libre y soberano de Oaxaca, se propone en este plan que las reuniones ordinarias de la Comisión se realicen los días miércoles, considerando los trabajos legislativos de la Cámara de Diputados.

FECHAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE
11 y 17 de diciembre de 2024.
7 y 21 de enero de 2025.
4 y 18 de febrero de 2025.
4 y 18 de marzo de 2025.
8 y 22 de abril de 2025.
6 y 20 de mayo de 2025.
10 y 24 de junio de 2025.
8 y 22 de julio de 2025.
5 y 19 de agosto de 2025.
9 y 23 de septiembre

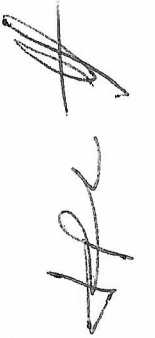
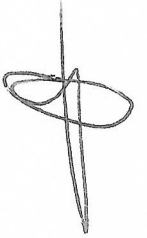
**NOTA:** El día puede variar de acuerdo a las agendas de los y las Diputadas por las actividades inherentes a sus funciones como legisladores y legisladoras

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

Las sesiones se llevarán a cabo los días martes en las fechas y horas determinadas por esta Comisión bajo un orden del día enviado con antelación, para tener oportunidad de socializar la ruta de trabajo en equipo. La toma de decisiones será por consenso.

## MARCO JURÍDICO

- ❖ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❖ Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca.
- ❖ Ley General de Educación.
- ❖ Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- ❖ Ley General de los Derechos Humanos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ❖ Ley General de Educación Superior.
- ❖ Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación.
- ❖ Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.



**FIRMAS**

  
DIP. MARIA FRANCISCA ANTONIO SANTIAGO  
PRESIDENTA

  
DIP. TANIA LÓPEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. IRMA PINEDA SANTIAGO  
INTEGRANTE

  
DIP. FRANCISCO JAVIER NIÑO HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
DIP. OLIVER LÓPEZ GARCÍA  
INTEGRANTE